
 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-04</b>
	<b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>Aprobación: 29/01/2018</b>

### 1. Propuesta Económica


<b>CONSTRUCCION DE 80 UNIDADES DE RESTEROS CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER</b>
---

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	18.5		
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
2.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	7.4		
2.2	DESCAPOTE MANUAL E=0.05 M	M2	18.5		
2.3	RELLENO CON BASE GRANULAR COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR	M3	4.3		
<b>3</b>	<b>CIMENTACION</b>				
3.1	VIGA DE CIMENTACION 20*30 EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE FORMAleta	ML	20.4		
3.2	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	181		
3.3	PLACA CONTRAPISO DE 0.10 M EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	18.5		
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				
4.1	MUROS EN CONCRETO E=0.10 M EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6mm 15*15	M2	21.4		
4.2	PLACA ENTREPISO E=0.10 M EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6mm 15*15	M3	36		
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-04</b>
	<b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>Aprobación: 29/01/2018</b>

5.1	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO M9-L	M2	21.8		
<b>6</b>	<b>ACABADOS</b>				
6.1	PAÑETE DE MUROS	M2	102.4		
6.2	PAÑETE DE FILOS	ML	88.8		
6.3	PASTA GRUESA	M2	61.6		
6.4	PASTA GRUESA FILOS	ML	88.8		
6.5	PASTA FINA	M2	61.6		
6.6	PASTA FINA FILOS	ML	88.8		
6.7	PINTURA PARA EXTERIORES	M2	61.6		
6.8	PINTURA PARA EXTERIORES FILOS	ML	88.8		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>			<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
ADMINISTRACION IMPREVISTOS UTILIDAD TOTAL AIU  PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 (8% DEL COSTO DIRECTO)					
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</b>					<b>25.309.581.00</b>

Nota: Se debe anexar los APU so pena de rechazo de la misma,

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-04</b>
	<b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>Aprobación: 29/01/2018</b>

## 1. PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio


### Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del procesos de contratación

**La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:**

**Comparación absoluta:**

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-04</b>
	<b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>Aprobación: 29/01/2018</b>

Se contrastara el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitara aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

### **Comparación relativa.**

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

**La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:**

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-04</b>
	<b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>Aprobación: 29/01/2018</b>

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde  $n$  es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Atentamente



SERGIO DAVID ALBARRACIN CASTRO  
Secretario de Infraestructura